



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00344234- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud, presentada por el Secretario Académico, de prorrogar la designación por concurso del Esp. Miguel Ángel RODRÍGUEZ, Legajo N° 35.393, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la asignatura Escultura II y de Profesor Asistente con dedicación simple de la asignatura Escultura I del Departamento Académico de Artes Visuales, en reconocimiento de su desempeño cumplido como Vicedecano y según lo contemplan las O.H.C.S. Nros. 1/1998 y 2/2006 de la UNC, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, el docente se ha desempeñado como Vicedecano de la Facultad de Artes, según Resolución RHCD 171/2018 , desde el 1° de agosto de 2018 al 30 de noviembre de 2021, inclusive, por lo que resta reconocer en la prórroga dentro del citado marco normativo, un total de 3 (tres) años y 4 (cuatro) meses.

Que Secretaría Académica, en orden 12, toma conocimiento de lo consultado por la Directora del Área Operativa en proveído en orden 13, se informa que en la nota de dicha Secretaria incorporada en el proveído en orden 2, se solicitó la prórroga de los cargos por concurso en función de su desempeño como Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes visuales, y que por lo tanto, solo queda que este Cuerpo resuelva el reconocimiento de la prórroga de los mismos cargos en función de su desempeño como Vicedecano de la Facultad de Artes, desde el 1° de agosto de 2018 al 30 de noviembre de 2021.

Que en sesión ordinaria, del día 4 de julio de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso del Esp. Miguel Ángel RODRÍGUEZ, Legajo N° 35.393, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la asignatura Escultura II, desde el 20 de junio de 2022 al 19 de octubre de 2025 inclusive, y de Profesor Asistente con dedicación simple de la asignatura Escultura I, desde 1 de julio de 2022 al 31 de octubre de 2025, en reconocimiento de su desempeño como Vicedecano de la Facultad de Artes, según lo contemplan las O.H.C.S. Nros. 1/1998 y 2/2006, cumplido desde el 1° de agosto de 2018 al 30 de noviembre de 2021, inclusive.

ARTÍCULO 2º: El docente deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Honorable Consejo Superior, a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.